

FECHA: 09/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 11671/2021
ID TÍTULO: 2504359

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fotografía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido en dicho decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de



septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con las alegaciones del proceso de verificación de la titulación y el criterio de "Justificación" modificado (2). SEGUNDO- Se modifica la redacción de las competencias específicas CE19, CE20 y CE25 con base en las recomendaciones del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 02/07/2021 (3.3). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado "Sistemas de información previo" para actualizarlo a los criterios actuales de la Universidad (4.1). Se modifica el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Dentro del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos", se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado 5.1. según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de "Actividades formativas" y "Sistemas de evaluación" según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de las materias "Técnicas Fotográficas" y "Prácticas Académicas Externas" con base en las recomendaciones del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 02/07/2021. Además, se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia "Talleres de Creación Fotográfica" (5.5). QUINTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SEPTIMO- Actualización del PDF del apartado 10.1 de acuerdo con los criterios actuales de la Universidad (10.1). OCTAVO - Se actualiza la información del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, las alegaciones del proceso de verificación del título, junto con el criterio 2 de Justificación modificado. Se incluye dentro del PDF un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece



"prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Con base en las recomendaciones del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 02/07/2021 se modifica la redacción de las competencias específicas CE19, CE20 y CE25.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF que compone el apartado para ajustarlo a los criterios actuales de la Universidad: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de



otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Inclusión de un nuevo PDF del apartado 5.1. teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: dentro del apartado "5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida", se revisa la información del apartado para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad e incluir información relativa a la movilidad virtual. Se revisa la información del punto "5.2. Actividades formativas", revisando tanto denominaciones como definiciones de las mismas: se revisa la definición de la actividad formativa "Test de evaluación"; se revisa la definición de la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales"; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación; se incluye la definición de la actividad formativa "Actividades para la redacción de la memoria de prácticas: búsqueda y selección de documentación, referencias bibliográficas y visuales"; se modifica la definición de la actividad formativa "Elaboración del Trabajo Fin de Grado". En cuanto al punto "5.4. Sistemas de evaluación" se realizan las siguientes modificaciones en las denominaciones y definiciones de estos: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición incluyéndose la posibilidad de que se realice de manera virtual; se modifica la definición del sistema de evaluación "Test de evaluación"; se modifica la definición del sistema de evaluación "Evaluación del trabajo final/porfolio"; se revisa el texto del apartado correspondiente a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Grado; se modifican las denominaciones de los sistemas de evaluación en relación con lo indicado para este punto dentro del cuadro que aparece al final del mismo, relativo al control de identidad de los estudiantes en los sistemas de evaluación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.2 - Actividades formativas



Se incluye la actividad formativa "Actividades para la redacción de la memoria de prácticas: búsqueda y selección de documentación, referencias bibliográficas y visuales".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. Materia 4. Técnicas Fotográficas (dentro del Módulo II. Tecnologías y Procesos): con el objetivo de dar respuesta a la recomendación incluida en el Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 02/07/2021 se revisan tanto los resultados de aprendizaje como los contenidos de la asignatura "Gestión del Color y Sistemas de Impresión" para incluir cuestiones relativas al copiado, artes finales e impresión. Materia 12. Talleres de Creación Fotográfica (dentro del Módulo VI. Talleres): se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia para indicar "examen final" en lugar de "examen final presencial". Materia 13. Prácticas Académicas Externas (dentro del Módulo VII. Prácticas Académicas Externas) con el objetivo de dar respuesta a la recomendación incluida en el Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 02/07/2021 sobre las horas relativas a la actividad formativa "Redacción de la memoria de prácticas" se incluye la actividad formativa "Actividades para la redacción de la memoria de prácticas: búsqueda y selección de documentación, referencias bibliográficas y visuales", asignándole 7 horas, con el objetivo de clarificar que la redacción de la memoria aplica a otras tareas que el alumno debe realizar, no únicamente a la redacción. En consecuencia, la actividad formativa "Redacción de la memoria de prácticas" pasa a tener asignadas 20 horas.

6.1 – Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizar la información a la metodología seguida actualmente por UNIR: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se actualizan las referencias normativas del apartado; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación ANECA; se incluye el punto



6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado: se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla; se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales se revisa la información y se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores; se incluye el punto 6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, incluyendo las siguientes cuestiones: Dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, por un lado, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Por otro lado, se revisa el subapartado "Soporte de Talleres Prácticos Virtuales en UNIR" según los criterios actuales de la Universidad. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal en los actos de evaluación virtual; se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Se actualiza la tabla de requisitos técnicos incluida al final del punto; dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; se incluye el apartado



7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se actualiza el punto 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se actualiza el punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo del responsable de la titulación.



Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

